

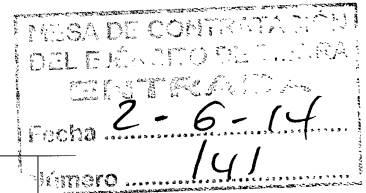


MINISTERIO
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA
MANDO DE APOYO LOGÍSTICO
DEL EJERCITO DE TIERRA

JEFATURA DE ASUNTOS
ECONOMICOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN



O F I C I O

SERE 570/30/CONTRATACIÓN/3
 FECHA Madrid, a 2 de Junio de 2014
 ASUNTO REMITIENDO ACLARACIONES DE CONTRATACION NUMERO.- 2 0911 13 0051 00 (AM-0051/13-V)
 ANEXOS COPIA: CONSULTAS EINSA DEL 29/05/2014 E INFORME TECNICO DE ACLARACIONES 007/2014
 DESTINATARIO EXCMO. SR. GENERAL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIAE

De conformidad con lo estipulado por el artículo 158.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre (BOE nº 276, de 16/11/11), se se remiten a V. E. aclaraciones técnicas evacuadas sobre el PPT del expediente tramitado con el número **2 0911 13 0051 00 (AM-0051/13-V)**, cuyo objeto es "ACUERDO MARCO VEHICULOS ESPECIALES AEROLANZABLES", a los efectos oportunos de publicidad.

EL CORONEL JEFE DE LA SECCION DE CONTRATACION DE LA JAE DEL MALE

Antonio Sanchez-Moliní Enriquez.

EINSA

equipos industriales de manutención, s.a

TEL: +34 91 880 90 00
FAX: +34 91 880 90 86
E-MAIL: info@einsa.es

Ctra. M-300 - Km. 29
28802 Alcalá de Henares (Madrid)
ESPAÑA

028882

www.einsa.es

MINISTERIO DE DEFENSA
MANDO DE APOYO LOGÍSTICO
ENTRADA Nº.....
30 MAY 2014
REGISTRO JEFATURA
ASIGNADA: JAE

Sección de Contratación
Jefatura de Asuntos Económicos del
Mando de Apoyo Logístico del
Ejército de Tierra
Prim, 4-6
28004 - MADRID

FECHA: 29/05/2014
DATE

NUESTRA REF.: DAG/mtn
OUR REF.

ASUNTO: Expediente de contratación 2091113005100
SUBJECT: Información adicional

D^a. Marta Velasco Izquierdo, con DNI 51.106.483-T, en nombre y representación de la compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES DE MANUTENCIÓN, S.A.** (citada, asimismo, en lo sucesivo como "EINSA") según consta acreditado ante el Órgano de Contratación al margen referido y, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Fernando el Santo número 15, C.P. 28010 (Madrid), número de teléfono 91-4323144 y número de fax 91-4323255, **DICE:**

Que, el 7 de mayo de 2014, esta parte solicitó información adicional a los pliegos que rigen la licitación del expediente de contratación pública arriba referenciado.

Que, el 23 de mayo de 2014, el Órgano de Contratación publicó en la Plataforma de Contratación del Estado la aclaración a la información adicional citada.

Dado que, determinadas preguntadas realizadas por esta representación han quedado insuficientemente aclaradas y, en otras, se ha omitido facilitar aclaración, mediante el presente escrito se reitera al Órgano de Contratación aclaración sobre las siguientes cuestiones:

(i) Cuestión 2.5:

Entendemos que el Órgano de Contratación se ve imposibilitado a facilitar el nombre de los fabricantes de equipos a los que se hace referencia en el requisito RC7; no obstante, dado que tampoco aclara los datos dimensionales y de consumo solicitados por esta parte, solicitamos se nos facilite información relativa a los mismos, a fin de que esta representación pueda adaptar el estante/soporte para la correcta instalación de los equipos detallados en el requisito RC7 y dimensionar el sistema de alimentación eléctrica de los mismos.

CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO
JAE - MALE
30 MAY 2014
ENTRADA
Núm. 1441375

028882



(ii) Cuestiones 3.1., 3.2. y 3.3:

A nuestro entender, la respuesta facilitada con respecto a las cuestiones indicadas no responde a ninguna de las cuestiones planteadas y se centra en que el vehículo debe cumplir con los requisitos del PPT lo cuál, dicho sea con todo el respeto, está sobreentendido.

Las preguntas que se formulaban en el escrito del 7 de Mayo estaban relacionadas con la Matriz de Verificación adjunta al Anexo 1 del PPT y más en particular del requerimiento RF27. Puesto que en la mencionada Matriz no se especifica quién ha de proporcionar el material para la preparación del vehículo y puesto que se trata de material “específico” tal y como se indica en el apartado “Material” del mencionado requisito, deducimos de su falta de aclaración que el material será suministrado por parte de la Administración de acuerdo a los protocolos de actuación del Ejército de Tierra.

De igual forma, puesto que el parámetro que se medirá de acuerdo al “protocolo” será el tiempo de preparación. **¿Cuál será el límite máximo del mismo si lo hubiere o, en su defecto, cuál será el criterio que utilizará para determinar el cumplimiento del mismo?**

(iii) Cuestión 3.6:

Como se ha tenido oportunidad de adelantar, no nos consta que se haya dado respuesta a la cuestión 3.6. relativa al criterio de valoración del requisito RC3.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO, tenga por presentado este escrito, lo admita y a tenor de lo manifestado en el mismo, se facilite las aclaraciones referidas con respecto a la información adicional solicitada sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas de la licitación con número de expediente 209112013005100, que versa sobre la adjudicación de un Acuerdo Marco relativo a la Adquisición de Vehículos Especiales

Aerolanzables y ello, con carácter previo a la fecha límite de recepción de las ofertas prevista para el próximo 4 de junio de 2014 a las 12:00 horas.

En Madrid, a 29 de mayo de 2014.



Fdo. Marta Velasco Izquierdo

Abogado

P.P. EQUIPOS INDUSTRIALES DE MANUTENCIÓN, S.A.



I OBJETO

Responder a las preguntas relativas al PPT contenidas en el escrito presentado por la empresa EINSA del 29 de mayo de 2014.

2 ANTECEDENTES

El 24 de julio de 2013 se realiza el PPT cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ESPECIAL AEROLANZABLE (VEA)”

Escrito con preguntas de 05 de mayo de 2014, presentado por la empresa EINSA.

Informe 005_14 PREGUNTAS DE EINSA DE 07 DE MAYO. (De 20 de mayo)

3 DESARROLLO

A continuación se contesta a las preguntas sobre el PPT, siguiendo mismo orden que el presentado por la empresa EINSA.

Cuestión 2.5.

En el PPT se han reseñado los equipos a montar, corresponde a la empresa el trabajo de localizar las dimensiones y los consumos de los equipos de forma que asegure el cumplimiento del requisito.

Cuestiones 3.1., 3.2., y 3.3.

En primer lugar indicar tal como se recoge en el PPT que todos los materiales para las pruebas, así como las manipulaciones de las muestras presentadas a licitación, han de ser suministrados y realizados respectivamente por los licitantes. Este extremo no necesitaba aclaración toda vez que estaba recogido en el PPT.

En segundo lugar indicar que en el propio requisito vienen las condiciones del cumplimiento.

Cuestión 3.6.

Indicar que en el propio requisito vienen las condiciones del cumplimiento.

El Comandante Ingeniero

-D. Manuel Mateo Girona-